

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES REGULADORAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YFIKD-4YXGS-G0N5T Fecha de emisión: 24 de julio de 2020 a las 9:38:39 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/07/2020 09:34	ESTADO FIRMADO 24/07/2020 09:34



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PINTOR.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente la convocatoria de un puesto de Pintor, en régimen de personal laboral temporal, para la realización de trabajos de pintura de edificios y obras municipales así como tareas de mantenimiento de la señales del viario público de la localidad

La plaza y característica de la plaza se describen a continuación:

PUESTO	NÚMERO	DURACIÓN	JORNADA
Pintor	1	Tres meses	Completa.

La fecha de inicio de los contratos será inmediata, una vez finalizado el procedimiento selectivo. La jornada será completa.

SEGUNDA: FINANCIACIÓN.

La financiación de la presente plaza que se encuadra dentro del Plan de Empleo Local 2020 del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, será a cargo del Plan de reactivación económica y social, Diputación Suma+.

TERCERA: REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecido en el artículo 57, sobre acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo aportar permiso de trabajo en vigor.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme.
- e) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión europea deberán acreditar su nacionalidad y no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Plaza Calderón de la Barca, 1 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz)
 Telf.: 924780032 Fax: 924780419 E-mail: ayuntamiento@zalameadelaserena.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 148809 YFIKD-4YXGS-G0N5T_1DB42F1BE09F1D4C09E3B092C7B1258FBB6662) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadela-serena.es/verificar/documentos/

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: BASES REGULADORAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YFIKD-4YXGS-G0N5T Fecha de emisión: 24 de julio de 2020 a las 9:38:39 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 24/07/2020 09:34	ESTADO FIRMADO 24/07/2020 09:34



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

- f) Tener 6 meses de experiencia profesional en la rama de Pintura.
- g) Carnet de conducir B.

CUARTA: SELECCIÓN

La preselección se llevará a cabo por el SEXPE de Castuera. Una vez recibido el listado en el Ayuntamiento, se realizará una prueba teórica y/o práctica.

QUINTA: TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección estará formada por:

Presidente: Un empleado municipal

Vocales: Dos empleados de la Administración Local

Podrán designarse suplentes de los respectivos titulares determinándose un orden de suplencia entre ellos.

Secretaria: la de la Corporación, o quien legalmente le sustituya, con voz y sin voto.

En calidad de **observadores**, con voz y sin voto, podrán ser designados un representante de los sindicatos con representación municipal así como un representante de cada uno de los Grupos Municipales.

SEXTA: BOLSA DE TRABAJO

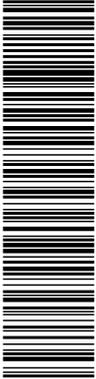
Una vez realizada la selección, los aspirantes no contratados, que cumplan todos los requisitos, quedarán en lista de espera, para el supuesto que el Ayuntamiento necesitara contratar más personal de esta especialidad para sustituciones en caso de baja.

En Zalamea de la Serena, a 23 de julio de 2020

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz

Plaza Calderón de la Barca, 1 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz)
Télf.: 924780032 Fax: 924780419 E-mail: ayuntamiento@zalameadelaserena.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 148809 YFIKD-4YXGS-G0N5T_1DB42F1BE09F1D4C09E3B0923C7B1258FBB68662). Generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>